

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
3. Méritos académicos.		
3.1 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico, distinto del alegado para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en la Escala, expedido por la misma Facultad y en distintas secciones o ramas.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en la Escala, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.6 Por cada título de Maestría Industrial o F. P. 2 distinto del alegado para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.7 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.8 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor, en la que conste dicha calificación.
3.9 Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito, en la que conste dicha calificación.

Cuando se trate de títulos sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8055 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de abril de 1985, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 17 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, turnos restringidos y libre, convocadas por Orden de 3 de febrero de 1984, por la que se hace pública la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1985, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 11518, columna primera, relación de admitidos, turno libre, donde dice: «Montoya Oliver, Ana María», debe decir: «Montoya Oliver, Juan Ignacio».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8056 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1985, páginas 8579 a 8582, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Apartado 1.2.1, tercer ejercicio, donde dice: «... dos supuestos relacionados con el programa...», debe decir: «... dos supuestos prácticos relacionados con el programa...».

Temas del grupo B, donde dice: «4. La evolución de la tecnología de la reglamentación de los medicamentos en los distintos países», debe decir: «4. La evolución de la tecnología y de la reglamentación de los medicamentos en los distintos países.».

Temas 4.4 y 4.5, donde dice: «La creciente intervención de las Administraciones públicas sanitarias en la evolución y control de los medicamentos», debe decir: «La creciente intervención de las Administraciones públicas sanitarias en la evaluación y control de los medicamentos.».

Tema 4.11, donde dice: «La contribución de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) con su convención internacional para la Inspección Farmacéutica», debe decir: «La contribución de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) con su Convención Internacional para la Inspección Farmacéutica.».

Tema 5.1, donde dice: «Bancos de datos y referencias bibliográficas», debe decir: «Bases de datos y referencias bibliográficas.».

Tema 5.4, donde dice: «Características principales de la vigente organización y reglamentación de la evaluación y control de medicamentos, la Administración y la asistencia farmacéutica en España», debe decir: «Características principales de la vigente organización y reglamentación de la evaluación y control de medicamentos, de la Administración y la asistencia farmacéutica en España.».

Tema 5.9, donde dice: «Los problemas de la denominación de los medicamentos», debe decir: «Los problemas de la denominación de los medicamentos.».

Tema 5.12, donde dice: «... nuevos hechos sobrevividos», debe decir: «... nuevos hechos sobrevenidos.».

Tema 6.2, donde dice: «... hemotopoyético...», debe decir: «hematopoyético...».

8057 *RESOLUCION de 30 de abril de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se rectifican los errores advertidos en la Resolución de 9 de abril de 1985, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos vacantes de Jefes de Servicio y de Sección pertenecientes a los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Por Resolución de esta Dirección General de 9 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, del día 16 (página 10094 y siguientes), se anunciaron las convocatorias de concurso libre para la provisión de 145 puestos de Jefaturas de

Servicio y Sección, vacantes en los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el anexo II, relativo a las vacantes a cubrir, se procede a la subsanación de los mismos, anulando determinadas plazas y modificando el enunciado o distribución de otras.

En base a lo que antecede, esta Dirección General, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Rectificar el anexo II de la Resolución de 9 de abril de 1985 en el sentido en que figura en el anexo único de la presente Resolución, haciéndose constar que el número total de plazas convocadas es de 142.

Segundo.—A los aspirantes que hubieren presentado instancia para participar en el concurso, optando a alguna de las plazas convocadas en la Resolución de 9 de abril de 1985 y que resulten anuladas por la presente, se les reintegrarán los derechos de examen abonados, así como la documentación aportada al efecto.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto 3.2 de la Resolución de 9 de abril de 1985, queda prorrogado en treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Director general del Instituto Nacional de la Salud, Francesc Raventós Torrás.

Sres. Directores provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

A N E X O

Convocatoria para la provisión de vacantes de Jefe de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

Comunidad Autónoma de Aragón

Nefrología: Una plaza Hospital «Miguel Servet», de Zaragoza. Se anula.

Comunidad Autónoma de Madrid

Se añade lo siguiente: Cirugía Cardiovascular, Cirugía Cardíaca, adultos: Una plaza Hospital «Ramón y Cajal».

Comunidad Autónoma del País Vasco

Análisis Clínicos: Una plaza Hospital «Nuestra Señora Aránzazu», Guipúzcoa. Se anula.

Convocatoria para la provisión de vacantes de Jefes de Sección de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

Comunidad Autónoma de Cantabria

Bacteriología: Una plaza CMN «Valdecilla», de Santander. Se anula.

Comunidad Autónoma de Castilla-León

Donde dice: «Cirugía General, dos plazas (N. S. Espino, Soria) y (R. Ortega, Valladolid)», debe decir: «Cirugía General, una plaza (N. S. Espino, Soria) y una plaza (R. Ortega, Valladolid)».

Comunidad Autónoma de Madrid

Cirugía Maxilofacial: Una plaza «Ramón y Cajal», Madrid. Se anula.

Comunidad Autónoma del País Valenciano

Oftalmología: Una plaza (Hospital Gandía, Gandía, Valencia). Se anula.

Queda convocada: Oftalmología, una plaza (H. Elda, Alicante).

8058

RESOLUCION de 30 de abril de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se rectifican los errores advertidos en la Resolución de 9 de abril de 1985, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por Resolución de esta Dirección General de 9 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, del día 16 (páginas 10100 y siguientes), se anunció la convocatoria de concurso para su provisión mediante turno restringido de traslado y turno libre, de 593 plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el anexo II, relativo a las vacantes a cubrir, se procede a la subsanación de los mismos, anulando

determinadas plazas y modificando el enunciado o distribución de otras.

En base a lo que antecede, esta Dirección General, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Rectificar el anexo II de la Resolución de 9 de abril de 1985 en el sentido en que figura en el anexo único de la presente Resolución, haciéndose constar que el número total de plazas convocadas es de 584.

Segundo.—A los aspirantes que hubieren presentado instancia para participar en el concurso, optando a alguna de las plazas convocadas en la Resolución de 9 de abril de 1985 y que resulten anuladas por la presente, se les reintegrarán los derechos de examen abonados, así como la documentación aportada al efecto.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto 3.2 de la Resolución de 9 de abril de 1985, queda prorrogado en treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Director general del Instituto Nacional de la Salud, Francesc Raventós Torrás.

Sres. Directores provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

A N E X O

Convocatoria para la provisión de vacantes de Médicos adjuntos de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

CONCURSO LIBRE

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Donde dice: «Cirugía General, dos plazas «V. Altagracia», Mazanares, Ciudad Real», debe decir: «Cirugía General, una plaza «V. Altagracia», Manzanares, Ciudad Real».

Donde dice: «Traumatología, dos plazas «V. Altagracia», Manzanares, Ciudad Real», debe decir: «Traumatología, una plaza «V. Altagracia», Manzanares, Ciudad Real».

Comunidad Autónoma de Extremadura

Donde dice: «Anestesia Reanimación «V. Puerto», Plasencia», debe decir: «Anestesia Reanimación, una plaza «V. Puerto», Plasencia, Cáceres».

Donde dice: «Medicina Interna Cardiología: Una plaza «V. Puerto», Plasencia, Cáceres», debe decir: «Medicina Interna: Una plaza».

CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS

Comunidad Autónoma de Cantabria

Cirugía Vasculár Periférica, una plaza «C. M. N. Valdecilla», Santander. Se anula.

Donde dice: «Medicina Interna: Cuatro plazas «C. M. N. Valdecilla», Santander», debe decir: «Medicina Interna: Tres plazas «C. M. N. Valdecilla», Santander».

Donde dice: «Neurología: Dos plazas «C. M. N. Valdecilla», Santander», debe decir: «Neurología: Una plaza «C. M. N. Valdecilla», Santander».

Donde dice: «Rehabilitación: Dos plazas «C. M. N. Valdecilla», Santander», debe decir: «Rehabilitación: Una plaza «C. M. N. Valdecilla», Santander».

Comunidad Autónoma de Extremadura

Donde dice: «Medicina Interna-Cardiología, una plaza, S. P. Alcántara (Cáceres)», debe decir: «Medicina Interna-Nefrología, una plaza, S. P. Alcántara (Cáceres)».

Aparecen incluidas por error al final dos plazas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, que deben incorporarse a las convocadas en dicha Comunidad.

Comunidad Autónoma de Madrid

Se añade: Cirugía maxilofacial-ortopediamentofacial: Una plaza «Ramón y Cajal», de Madrid.

Comunidad Autónoma del País Valenciano

Donde dice: «Análisis Clínicos:

Una «H. Elda», Alicante.

Una «H. Elche», Alicante.

Una «A. Vilanova», Valencia».

Debe decir: «Análisis Clínicos:

Una «H. Elda», Alicante.

Una «H. Elche», Alicante».

Análisis Clínicos Microbiología:

Una «A. Vilanova», Valencia.

Oftalmología: Una plaza «H. Gandía», Valencia. Se anula.

Rehabilitación: Dos plazas «A. Vilanova», Valencia. Se anula.